PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N°04/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- - - -

3) **AJUSTES DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2)] del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la Sra. **FABIA FROILANA GIMENEZ MEZA** Se deja constancia que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético. -

4) **ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

Que se ha realizado el llamado de Locación de Alquiler Determinado del Rubro 250 Alquiler de Local para el Asiento del Juzgado de Paz de Juan de Mena, que se ha evaluado el local ofertado por el propietario de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Departamento de Obras Civiles. -

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la Sra. Fabia Froilana Giménez Meza, dejándose constancia de que el local ofertado, cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". Teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos solicitados, las documentaciones exigidas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por la Sra. Fabia Froilana Giménez Meza. - - -